

COMUNICADO-DGA-047-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EMPRESAS DESARROLLADORAS DE SISTEMA, Y A LOS DEMAS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, QUE:

Se reestablecerá el sistema informático denominado Tecnología de Información para el Control Aduanero (TIC@), a partir del viernes 24 de junio de 2022 a las 12 horas, en todas sus operaciones, por lo que se establecen los siguientes lineamientos de acatamiento obligatorio:

1. INGRESO DE MERCANCÍAS

1.1 Ingreso Marítimo

- a. Los transportistas navieros deberán transmitir los manifiestos de carga de los buques efectivamente arribados desde el 01 de junio de 2022. La autoridad portuaria correspondiente oficializará el manifiesto, indicando la fecha en la que realmente ingresó el buque, lo que permitirá identificar estos manifiestos como ingresados en periodo de contingencia.
- b. Para el control de la movilización de las mercancías y unidades de transporte que ingresaron por puerto y que hayan sido movilizadas a los estacionamientos transitorios en el caso de la Aduana de Caldera y/o a depósitos aduaneros según las ubicaciones declaradas en el manifiesto, el auxiliar correspondiente generará los viajes (inicio y final) o declaraciones de tránsito para aquellas unidades de transporte que a la fecha de restablecimiento del sistema no hayan aún iniciado el tránsito.
- c. Para la Aduana de Caldera y en las operaciones en los que la unidad de transporte ya haya sido movilizada a un estacionamiento transitorio, para poder materializar el tránsito aduanero, el puerto deberá dar salida al viaje generado en el sistema, aun cuando físicamente la unidad de transporte se encuentra en el estacionamiento transitorio.
- d. A partir del día 24 de junio de 2022 se podrán tramitar declaraciones de importación anticipadas, siempre que exista inventario de manifiesto transmitido.

2. TRÁNSITO NACIONAL

Para aquellas unidades de transporte que a esta fecha **no hayan sido movilizadas** desde la ubicación de ingreso registrada en el manifiesto, ingresado desde el 01 de junio y cuyo destino sea un depositario aduanero, empresa de Zona Franca o Perfeccionamiento Activo, deberán ser generadas en el sistema TIC@ aun cuando ya haya sido tramitada la DUA de tránsito en el Módulo Automatizado de Contingencia.

3. DEPÓSITO FISCAL

Para aquellas operaciones de tránsito que se hayan realizado fuera del sistema TIC@ durante el periodo de contingencia, y que no han sido recibidas en los depositarios aduaneros a la fecha del restablecimiento del sistema, deberán registrarse las mercancías en el inventario haciendo uso del **Código 21 “Tiquete de equipaje de mercancía comercial – Contingencia del 24 de junio al 03 de julio de 2022”**. Se restringe el uso del este código hasta el 03 de julio de 2022.

4. IMPORTACIÓN

4.1 Importación Definitiva

La presentación de las declaraciones aduaneras (DUAS), en todas las modalidades, se realizará tal como se hacía antes de la contingencia, contra inventario en manifiesto o en depósito fiscal.

4.2 Importación Temporal

4.2.1 Vehitur Turistas

Para aquellos certificados de importación temporal Vehitur otorgados en periodo de contingencia, para los casos en que la condición migratoria del beneficiario permita una ampliación del plazo, deberán ser ingresados al sistema informático TIC@, cuando el interesado se apersona a solicitarlo.

5. EXPORTACIÓN

Para el caso de las declaraciones aduaneras de exportación y sus modalidades se realizará tal como se hacía antes de la contingencia.

6. Pago por medio del sistema informático TICA

Se restablece el pago de débito en tiempo real para el pago de la obligación tributaria aduanera con el sistema TIC@.

7. Comunicados generados durante la contingencia

Los comunicados generados durante el periodo de contingencia relacionados con la forma de operación en ausencia de sistema TIC@, quedan sin vigencia a partir del presente comunicado.

8. Restablecimiento de la VAN

A todos los usuarios del Sistema TIC@ que transmitan mensajería a través de la VAN se les instruye que deben de eliminar de la bandeja de salida, todos los archivos que se encuentren transmitidos antes de las 12 horas del viernes 24 de junio de 2022.

9. Atención de eventos que se presentan al SISTEMA TIC@

Los incidentes deberán ser reportados por medio de correo electrónico a las siguientes cuentas:

Funcionario	Correo electrónico
Ismael Alfaro	alfaroci@hacienda.go.cr
Wendy Madrigal	madrigalaw@hacienda.go.cr
María Luisa Ramírez	ramirezsm@hacienda.go.cr
Diana Valverde	valverdemd@hacienda.go.cr
Melina Flores	floressm@hacienda.go.cr
Ingrid Ramón	ramonsi@hacienda.go.cr
Rafael Madrigal	madrigalrr@hacienda.go.cr

San José, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Revisado y aprobado por: Melina Flores Solerti, Jefe Departamento de Procesos Aduaneros Dirección de Gestión Técnica	Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica